BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2196 | **Buenos Aires, jueves 3 de Enero de 1901** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

AVISO

Se previene á los señores suscriptores que desde la fecha hasta el 31 de enero de 1901, podrán pasar por esta oficina, Victoria 352, á satisfacer la suscripción por el 1er semestre del año próximo. Si así no lo hicieren se les suspenderá el envío de la publicación.

La suscripción es de 50 centavos mensuales pagaderos por semestres adelantados.

EL ADMINISTRADOR.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Autorizando la adquisición de papel filigranado para estampillas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

Vista la nota que antecede en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se la autorice para adquirir de la fábrica de los señores. Stein y Steinert de Düren (Alemania), el papel filigranado necesario para la impresión de estampillas, á causa de que dicho artículo es de clase superior y más económico que el fabricado en el país; en mérito de lo expuesto y hallándose el caso comprendido en las disposiciones contenidas en el inciso 6º del artículo 33 de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir de la fábrica de los señores Stein y Steinert de Düren (Alemania) 258,$\frac{50}{500}$ resmas de papel filigranado, con el destino que se indica, al precio de ($ 2,25 oro sellado) dos pesos con veinticinco centavos oro sellado por cada resma.

Art. 2º El presente gasto se imputará al inciso 3º, ítem 2 del presupuesto del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad, fecho, archívese el expediente.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA. —PABLO RICCHERI.—M. RIVADAVIA.—M. GARCÍA MÉROU.

MINISTERIO DE HACIENDA

Reorganización de la Prefectuaa General de Puertos y Resguardos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

Siendo necesario organizar el personal de la Prefectura General de Puertos y Resguardos, de acuerdo con lo que dispone la ley de presupuesto para el año 1901,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Prefectura General de Puertos y Resguardos: prefecto general de puertos y resguardos, al señor Luis García; oficiales mayores: á los señores Enrique Victorica (hijo) y Ramón Igarzábal; jefes de sección: á los señores Alfredo Silva y Juan P. Sustaita; inspectores generales de 1ª clase: á los señores Juan C. Jorge, Alberto Oteiga y Alberto de Arteaga; inspectores de 2ª clase: á los señores Estanislao Berroja Albis, Abelardo Rueda y Pedro P. Ungaro; subprefectos de 1ª clase: á los señores Abel Mallea, Agustín Burzaco, José Mª. Ramella, Manuel Jasidakis, Eugenio M. Viñas, Pedro C. Linari, Tomás B. Pita, Alejandro Olmedo, Fortunato Damiani, Arturo García, Delfor Caminos y Rodolfo Raymond; subprefectos de 2ª clase: á los señores Máximo Parfait, Francisco Carballido, Juan B. Trebino, Pedro M. Rivera, Rodolfo Torres, Felipe Vallejos, Félix A. Cabo, Ramón Marquestó, Miguel Aguiar y Ricardo Mañay; subprefectos de 3ª clase á los señores Arturo C. Boado, José Güetta, Manuel S. Dellepiani, José Gastaldi, Santiago Samaestre, Eduardo Carsalla, Isaac Aulí, Juan García, Antonio C. Porta, Julio C. Varela, Pedro Basail, Luis Medina, Manuel Luzuriaga, Manuel Acevedo, César da Rocha, Manuel del Puerto, Manuel S. Ortiz y Eduardo C. Iñiguez; guardas de 1ª clase: á los señores Gregorio de los Santos, Ramón Merlo, Francisco Giraldes, Mariano Echagüe, Juan C. García, Juan Marchiani, Federico Verdier, Pedro P. Tapia, Pedro López, Carlos P. Videla, Félix Zeballos, Julián Sánchez, Estanislao Rodríguez, Arfino T. Lascano, Pablo J. Díaz, Juan N. Trebino, Téofilo J. Lelong, Félix Mosqueira, Juan D. Fontana, Pedro Tapia, Heraclio Márquez, Serapio Navarro, Amaro Arce, Juan Amestoy, Emeterio de la Llave, Claudio L. Garmendia, Carlos Blanco, Isidro de la Sota, Alfredo Blanco, Nicolás C. Aquino, Eulogio Silva, Nicolás Devotto, Camilo C. Moreno, Mariano Funes, José S. Tagle, José Mª Arechea, Honorio Pueblas, Luis M. Misch, Bernabé J. Videla, Enrique Rottger, Justo P. Lara, Ricardo Olivera Rodríguez, Leandro Carlos Alkaine, Arturo Oliveira César, Numa R. del Arco, Antonio Melendi, José Leon Canicora, Juan Bergès, Agustin Palomino, José Closas, Benjamín Pueblas, Diego Ravina, Aníbal Igarzábal, Francisco Trusco, Eduardo Igounet, Antonio Lozano, Manuel Silva, Juan A. Peréz, Santiago Serasso, Esteban Jurado, Francisco Fermini, Benigno Velázquez, Manuel Gigena, Agustín Salas, Pedro N. Peirano, Fauto J. Ancan, Francisco Sicardi, Manuel T. Rodríguez, Adolfo Abrines, Cecilio Galeano, José Archoni, Alfredo Bengolea, Anfiloquis Otero, Albino Viera, Manuel Sánchez, Martín Vergara, Pedro C. Pini, Belisario López, Manuel Ríos, Lorenzo N. Barranquere, Manuel A. Gómez, Agustín Golfarini, Eduardo Altameira, Ulises Gagliarde, Martín Augier, Rodolfo Vera, Cosme Barutta, Manuel González y Rafael Romeo; guardas de 2º clase: á los señores Santiago Sineglio, Gaspar Lempitay, Agustín Gómez, Juan A. Videla, Mannel Millán, Eulogio Palanco, Pablo Dupré, Antonio Vignet, Amaro Galán, Carlos J. Rodríguez, Victor S. Samaniego, Nicolás Massone, Osvaldo Pérez, Tito A. Marugo, Adrián Tallaferro, Juan B. y Llamaz, Antonio Cánepa, Eliseo O. Chaves, Juan Ottone, Carlos García, Carlos R. Amencias, Luis A. Mansilla, Angel M. Rebossio, Maximiliano Mieses, Alfredo Baijan, Felipe Benitez, Roberto S. Roldán, Agustín Peluflo, Jaciano Cabanillas, Mariano Palmer, José Barrios. Mariano Paggi, José H. González, José Mendiguren, León Berte, Nicolás Silveira, José Sanguinetti, Pedro Pippo, Adolfo Pereira, Alfredo Escalante, Ramón F. Scasso, Florencio Cabral, Juan J. Rivas, Juan Comas, Carlos C. Cario, Juan Esquiú, Julio Atencio, Federico Sanguinetti, Jorge Suárez Rosetti y Aparicio N. Gudiño; guardas de 3ª clase á los señores Mariano Legcertua Hurtado, Manuel Arostegui, Alejandro Medina, Daniel Mosqueira, Calixto Oliver, Benito Figari, Prudencio Arrien, Ricardo Gutiérrez, Pedro Demaestre, Manuel Gómez, Guillermo Salmón, Martín Carvalho, José Mª. Micenta, Juan Bonini, Andrés Rodriguez, Carlos Enat, Rodolfo Jurado, Gregorio C. Berracochea, Angel R. Piaggio, Juan C. Arriaga, Gayetano B. Medrano, Adolfo Ottone, Ernesto Franco, Ildefonso Cepeda, Cirilo Hernández, Camilo Hermoso, Máximo Caminos, José Crovetto, Julio Funston, Emilio Lascanotegui, Justino Ferrari, José Calcamuggi, Francisco Ghiraldi, Blás Arrijaga, Alberto Gazcón, Rogelio Parfait, Serapio C. Villegas, Félix Gil Fontana, Carlos López, Juan M. Cruz, Carlos Paiva, Miguel Garrido y Clementino Esquivel; auxiliares de

1ª clase: á los señores Eleuterio Ríos, Vicente Pazos, Emiliano Troncoso, Segundo Casas, Floro Morel, Francisco Vilas, Juan C. Centenari, Carlos Doubley, Clemente Davereles, Julio Cáceres, Dionisio Muñoz, José M. Ruiz Moreno, Juan C. Rebossio, Ramón de la Cotera, Guillermo Baró, Gregorio G. Almeira, Samuel Segovia, José Cerqueira, Miguel Almeira, Ricardo Mañé, Luis Gómez, Felidoro Núñez, Eugenio Vila, Ramón Zárate, Roque Campi, Eloy Rodríguez, Moisés Cabrera, Juan Acosta, Justo Reina, Ricardo Fernández, Pablo Acosta, Bartolomé Risardi, Luis Paganetto, Gumersindo Cuscueta, Juan Serqueira, Joaquín Suviría, Policarpo Montiel, Anacarsis Sala, Juan F. Gómez, Justo J. Barbachan, Manuel González, Darío Argüello, Celso Sotomayor, Miguel Romero, Martín Canevare, Emilio Torterola, J. Charles Masden, Luis Ruiz, Nicolás Avena, Doroteo Arismendi, Ildebrando Piaggio, Antonio Morales Lezica, Diego Persival, Baudilio A. Lugo, Genaro A. Vidal, Rodolfo Cazaux, Eulalio Sevilla, Amado Medina, Bartolomé Peirano, Agustín Peyrano, Angel Cassarino, Julio Barrios, Manuel Vidal, Santiago Devotto, Ramón Alvarez, Fortunato Sosa, Domingo Bacigalupe, Toribio A. Artalaya, Agustín S. Rettore, José M. Schiaffino, Francisco R. Gastañaga, Fortunato Zavallo, José P. Rendon, Prudencio Fuentes, Angel Elías, Miguel P. Díaz, Juan Paiva, Enrique Mosqueira, Lorenzo Barceló, Mariano Troncoso, Juan Veloy, Santos Martínez, Martín C. Planes, Pedro Humarán, Honorato Sechantine, Nemesio Pereira, Armando Cambera, Carlos V. Escobar, Martín Almada, Alejandro Sanguinetti, Gaspar Baltar, Tomás Echeparreto, Lucio Cayol, Pedro Anelezar, Fidel Videla, José Reynante, Eduardo B. Helly, Antonio B. Navarro, Manuel Gil, Eufrasio Alvarez, Bernardino Savall, Manuel Galvan, Pedro C. Torra, Octaviano Benitez, Celedonio Susini, Leandro Regúnega, Agustín Fontana, Gervasio M. Correa, Máximo Rivera Maza, Juan Rosira, Jorge Mac Gray é Indalecio Correa; auxiliares de 2ª clase á los señores Juan Rezabal, Ignacio Rezabal, Eduardo Robido, Angel G. Dominguez, Francisco Merlo, Alfredo Bocalo, Manuel Hernández, Laurentino Olascoaga, Daniel Silva, Jose A. Valle, Angel M. Reolín, Juan Canessa, Julio Palma Paz, Manuel Rojas, Pedro J. Abadie, Julio Navarro, Angel Barrago, Javier Herrán, Miguel Castilla, Pedro Conté, Andrés Pampin, Juan José Crespo, Jerónimo Ibarra, Benjamin Berratanoechea, José Romero, Julio Neuman, Juan S. Ballesteros, Luis Ferro, Pedro Analles, Torcuato Arzeno, Luis Badano, Severo Barrenechea, Antonio Viñas, Eduardo Brown, Fidel Zavalla, José M. Ballesteros, Antonio Cartell, Juan J. Savall, Enrique Serray, Manuel Mañay; auxiliares de 3ª. clase: á los señores Marcelino del Mazo, Amado Montes de Oca, Hermógenes Carroza, Eduardo Rubio, Antonio C. Cardoso, Olimpides Méndez, Gregorio de la Sota, Orfilio Cabanillas, Carlos S. Garibaldi, Plácido Oliva, Edmundo Moisés, León A. Beret, Carlos C. de la Molta, Domingo J. Framiñan, Pedro Cisa, Juan Casalla, Alejandro Garmendia, Juan M. Thomas, Teófilo Guerrero, Toribio Ortiz, Pablo Carvalho, Antonio Piaggio, Raúl Avila, Manuel J. Vera, Ricardo L. Funiaton, Ricardo Alvarez, Rafael Cassarino, Pedro Bernetehe, Cándido Brunel, Pedro N. Etchegaray, Juan R. Molinas y Julio Martinez; auxiliares de 4ª. clase: á los señores Mariano Ulrich, Pedro Ovispo, Eleodoro Gascón, Arturo C. Paz, Gabriel Menic, Guillermo Belzunce, Carlos Mac Kary, José Cabat, Huberto Moors, Carlos Sánchez y Eduardo J. Idoyaga; escribientes: á los señores Carlos Bazo, Carlos Pineda, Alfredo L. Silva, Alfredo Oliveira César, Miguel A. de la Peña, Enrique Podestá, Juan C. Cernadas, Orantes C. Rodríguez, Luis F. Gómez, Arturo Martiarena, Anastasio Corti, Alberto Villanueva, José Mª. Zusñaurre, Martín Agrelo, Miguel Aguilar, Telmo Spunch, Florentino Cámera, Luis Blasques, Isidro Fernández, Vicente Avellaneda, Antonio Manteneon, Guillermo A. Días, Vicente Santisteban, Rómulo L. Casal, Cárlos Rossi, Pastor F. Spindola, Cicilio A. Paz, Emilio C. Lago, Raul Arroqui y Juan Saenz, Guillermo Pessina y Leopoldo Repetto; guarda para el Malecón Puerto Norte, á don Juan de Larralde; guarda para el Mercado Central de Frutos, á don Luis A. Isola; guarda para el Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, en el Tigre, á don Zenón Larralde; guarda para la concesión de Roca y Herctft, á don Fracisco Juantoreno; guarda para la Carbonera del Puerto, á don José Sonde; guarda para el Depósito de Wilson y Cª., á don Joaquín Díaz; Guarda para el Embarcadero Cibils y Cª., á Ramón Gómez; guarda para el Ferrocarril del Oeste, á don Eduardo Rivadavia; guarda para la Barraca Muller y Sansinena, á don Pedro Bertone; guarda para el Establecimiento Reta, Lis y Gismondi Hnos., á don José M. Aspirí; guarda para el Depósito Fiscal, Materias inflamables en la Barraca Unión, á don Leopoldo M. del Campo; guarda para el Establecimiento de los señores Solari y Gallino y Duche é hijos, á don Arturo Santa Ana, guarda para el Molino Anglo Angentino, á don Rafael Ulloa; guarda para la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en el Tigre, á don Manuel C. González; guarda para los graneros del Rosario, á don Pascual Ottone; guarda para el muelle y embarcadero del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, en el Rosario, á don Luis Carranza; guarda para la Barraca Central, en el Rosario, á don Siris A. Martinez; guardas para el embarcadero del Ferrocarril Central al Rosario, en el Rosario, á don Felipe Cerrano y don Pedro Pláceres; guarda para el galpón colorado, en el Rosario, á don Tomás Frías; guarda para la barraca Buenos Aires y Rosario, á don Alfredo Montovani; guarda para el muelle y embarcadero Ferrocarril Oeste Santafecino, á don Benito Figueroa; guarda para la barraca Amarino, á don Pablo Jiménez; guarda para los embarcaderos de Schiffener y Cª., Ferrocarril Central Argentino y Baranil Algell, en el Rosario, á los señores Juan Vergara, Agustín Candiotti y Valentín Ricardo; guarda para el molino central del Rosario, á don Samuel Sáenz; guarda para la concesión Pinasco y Castagnino, en el Rosario, á don Juan Llosin; guardas para la Refinería Argentina en el Rosario, á los señores Ambrosio Guantorena y Brandino Conti; guarda para la barraca Germania, á don Julio A. Mañoni; guardas para las concesiones de Segrete y Siegel y del Ferrocarril O. Santafecino, los Sres. José Mª. Hermoso y Felipe Pujato; guarda de la concesión Manuel Arijon, á D. Luciano Laustand; guarda para el Depósito de Caffarena, á don N. Rengel; guarda para el F. C. C. Rosario, á don Bernardo Crouzeilles; guarda para puerto canaleta en el Rosario, á don Guillermo Duzo; guarda para el Molino Nacional en el Rosario, á don Roque Martinez; guarda para los depósitos graneros mercantiles, Barraca Rosarina, Depósito de Comas y de gas en el Rosario, á los señores Leonardo C. Sáenz, Vicente Cepeda, Angel González y Jorge Urquina; guarda para la concesión de Fliacher y Wilinz en el Rosario, á don Pablo Maldonado; guarda para la Barraca Aijon, en el Rosario, á don Salomón Peña; guarda para el embarcadero y depósito Camino del pasto, galpón y muelles del F. C. C. A, en el Rosario, á los señores Federico Martínez y Miguel Raqui; guardián á don Rosario Moreno; guardas para los embarcaderos del F. C. Santa Fe y Córdoba y del F. C. Villa Rosalía y F. C. Santa Fe á los señores Conrado Blanch y Leocadio Chamorro; guardas para las concesiones del F. C. de la Provincia F. C. Colastiné, en Santa Fe, á los sres. Isidro Outan y Norberto Gallardo; guardas para el F. C. Colastiné, F. C. de las provincias y colonias, á los Sres. Antonio Peluffo y Antonio Bello; guardas para los muelles y Bajada Grande en el Paraná, á los Sres. José Sturiza guarda para la yeseria de J. Zerba y puerto Piragua, en el Paraná, á don Lucio Alsina; guarda para el potrero San Juan, en el Uruguay, á don José Sperone; guarda para la concesión Tornquist, en Helvecia, á don Mauricio Perezlindo; guardas para las concesiones de Genaud Martelli y Cª., Almeida Cª., Porta Hnos., en San Pedro, á los Sres. Pedro Acosta y Domingo Perrone; guardas para las concesiones Canaleta Wiengren Cª., Genaud Martelli y Cª., Arning Braus y Cª., Bancalarí Hnos., J. L. Somosa, embarcadero Puerto Nuevo, y Muelle Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, á los Sres. Antonio Fronteras, N. Barboza, Pedro Cabanes, Carlos Gabel, Juan S. Rivarola, Manuel Saavedra, y Santiago Fossa, guarda para la concesión de Genaud Martelli, y Cª., en el Ramallo, á don José Chuclá; guarda para la concesión de Genaud Martelli y Cª., en el Baradero, á don Ernesto Boade; guardas para las concesiones empresa «Las Palmas», Fábrica de Papel, y Dinamita Municipal, en Zárate, á los señores Juan A. Palacios, Modesto Pierotti y Facundo Alegre; guarda para la The R. P. Frensch, Mud, en Campana, á don Francisco Laguna; guarda para la concesión Luro é hijos, en Bahía Blanca, á don Francisco Lloveras; guardas para las concesiones saladeros Berisso, Wilsons Sons y Cª., Somond Brothers, en La Plata, á los señores Gustavo Marín, José A. Martínez y Ramón Cabello; guarda para la empresa Productos Kemmerich, en La Paz, guarda para la concesión Müller y Cª. Pelmahó, en Empedrado, á don Narciso Bequio; guardas para las concesiones F. C. del Este y saladero Freitas, en Concordia, á los señores Griselde de la Fuente y Vicente Jené; guarda para el saladero Colón, á don Lorenzo Martínez; guarda para la concesión Guillermo Prato, en Santo Tomé, á don Manuel Sopresti; guarda para la concesión Urdaniz Puerto Piracua, en Bella Vista, á don Pedro Macias, guarda para la Canaleta Barranca Alvear, en Diamante, á don José Uriarte.

Art. 2º Queda incorporado al presupuesto de la Prefectura General de Puertos y Resguardos, los item 18, 20, 21 y 22 del inciso 30, anexo D, del presupuesto para el año 1901.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
E. Berduc.

Devolución de derechos abonados de más

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1900.

Resultando de lo actuado que oportunamente el señor Ernesto Rehn solitó y obtuvo de la Aduana de la Capital la rectificación del manifiesto nº 95.991 valor Córdoba, y teniendo en cuenta que los derechos correspondientes á la mayor manifestación hecho primitivamente ingresaron á rentas generales,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Sr. Ernesto Rehn la suma de ($ 132,89) ciento treinta y dos pesos ochenta y nueve centavos m/n. de c/l., importe de los derechos reclamados pagados de más.

Tómese nota, etc. y pase á Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
E. Berduc.

Pago de créditos suplementarios del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

ORDEN GENERAL Nº 146.

Decreto Nº 2434.

Entréguese previa intervención y reposición de sellos á los interesados que correspondan, el importe de los siguientes créditos suplementarios del Departamento de Justicia é Instrucción Pública, en esta forma:

Por Tesorería:

		Pesos m/n	Pesos m/n
1	Fernicola Carlos, por racionamiento....	817 19	
2	Fernicolo Cárlos, " "	763 43	1.580 62
3	Isequilla y Pérez, suministros............		292 16
4	Parodi Pedro, ex jefe de talleres de herrería, haberes..................		156 —
5	Isequilla y Pérez, suministros á la cárcel de la Gobernación de la Pampa..............		288 36
6	Isequilla y Pérez, suministros á la cárcel de la Gobernación de la Pampa		908 35
7	Basso Antonio, suministros á la cárcel de la Gobernación de la Pampa...............	758 90	
8	Basso Antonio, suministros á la cárcel de la Gobernación de la Pampa...............	756 80	1.515 70
9	Garroni Guillermo y Cía., suministro de leña..		136 25
10	Llados Francisco, racionamiento	1.250 52	
11	" " "	915 53	2.166 05
12	Tárrago Juan, "		645 99
13	Anello José, "		564 25
14	Isequilla y Pérez, "		890 15
15	Anello José, "		594 70
16	Espinosa Mariano, diferencia de jubilación....		174 16
17	Piñero Alejandro P., préstamo Director de la cárcel de Neuquén....................		148 —
18	Reynaldi y Cuaranti, embargo á J. Moreno...		50 —
19	Pejauro Luis J., ex juez de paz del departamento Bariloche, haberes		1.100 —
20	Torres Fortunato, oficial de justicia.........		100 —
21	Del Valle José, juez de paz interino del Neuquén.		821 33
22	Sichez Julio, " " " Pampa Central		243 55
23	Trujillo Alberto " " " General Frías Chaco.		110 —
24	Escuela Nacional de Profesores de la Capital, abono de varias cuentas á		
"	Lajouane Félix, útiles de librería...........	76 90	
"	" " " " "	55 —	131 90
"	Acosta Hnos. " " "		192 78
"	Méndez H. Gustavo " "		268 60
"	Leidi Luis, " " "		455 60
"	Abadie Alejandro, útiles de librería.........		38 40
25	Estrada Angel y Cía., íd. íd...............		877 06
26	Rivarola Enrique E., honorarios		1.350 —
27	Mujica José I., íd. íd....................		320 —
28	Barrenechea Manuel, íd. íd....		100 —
29	Gorleri Florentino, íd., íd		700 —
30	Cano Alejandro, íd. id....................		250 —
31	López Joaquín, id. id.....................		50 —
32	Valenzuela Jerónimo, id. id...............		100 —
33	Agüero José M., id. id..................	150 —	
"	Candames Luis, id. id..................	150 —	300 —
34	Wilcomb A. S. id, id,...................		1.200 —
35	Valenzuela Jerónimo, id. id		100 —
36	Aldao Adolfo, id. id......................		200 —
37	Figueroa Ovejero Miguel, id, id........		450 —
	Trasporte....		19.669 97

		Pesos m/n	Pesos m/n
	Del trasporte....		19.669 97
38	Torino Damián M., id, id..................		65 —
	Por giro contra las respectivas sucursales		
39	Gallino Cristóbal E. Dr., honorarios		100 —
40	Ocampo Emilio id, id, id,.................		600 —
41	Cossio Rufino id, id,.....................		150 —
42	Matienzo José N. id, id,..................		400 —
43	Matienzo José N. id id, ...		520 —
44	Gamas María José id, id,......		200 —
45	Portela Manuel id, id,............		3.450 —
46	Palma José id, id,.............		650 —
47	Vega de la Abraham id, id,........		80 —
48	Céspedes Conrado id, id,........	800 —	
"	Videla Agustín S. id, id.....	300 —	1.100 —
49	Ortega Victorino id,.....................		160 —
50	Arias Felipe P. Dr.,.....................		275 —
51	San Román Guillermo id,........N........		100 —
52	Santa Coloma Santiago Dr.,.		350 —
53	Fierro José M. id, id,...................		1.200 —
54	Laprida Manuel id, id,............		250 —
55	Gil Antonio L. id,...................		110 —
56	Martínez Juan Angel, honorarios...........		300 —
57	Martínez Ernesto J., alquileres		62 26
58	Juez de 1ª instancia en San Luis Doctor Saa, embargo á C. Jofré...................		112 50
59	Vega Carlina A., profesora de historia y geografía, haberes........................		227 33
60	Colegio Nacional de Córdoba, sueldos del profesor R. Moor.........		257 60
61	Jofre Juan de Dios, profesor del Colegio Nacional de San Juan, haberes.............		138 —
62	Director de la Escuela Normal Mixta del Azul, sueldos de Antonio Martínez............		40 —
63	Escuela Normal Mixta dei Rosario, para pagos de sueldos de ordenanzas..............		60 —
64	Colegio Nacional de Córdoba, sueldos de los profesores Doering Oscar Dr., Jofre José, Tobías Garzón y Rodríguez Luis C........		598 —
65	Escuela de Minas de San Juan, sueldos del personal		3.417 29
66	Baldino Blás, profesor del Colegio Nacional de San Luis, haberes..................		1.380 —
67	Colegio Nacional de San Luis, sueldos del profesor Enrique M. Jurado...............	138 —	
"	Escuela Normal de Maestros de Salta, sueldos del Dr. Francisco Cabrera..............	138 —	
"	Escuela Normal de Maestros de Tucumán, sueldo del Sr. Genaro Alvarez.............	138 —	414 —
68	Alvarez Genaro, profesor de la Escuela de Maestros de Tucumán, haberes...........		126 —
69	Mascheni Víctor R., Instituto de música de la Rioja		58 26
70	Barreneche María B., profesora Escuela Normal Mixta San Luis, haberes................		84 —
71	Juzgado federal Entre Ríos, honorarios del Dr. Ramón C. Costa.....................		400 —
72	Soria Daniel secretario del juzgado de sección de Santiago, honorarios................		247 —
73	Pabón Alfredo, honorarios........		30 —
74	Gamas José María Dr., id..........		600 —
75	Juzgado federal de Corrientes, sueldo del secretario J. Delio Martínez...............		250 —
	Total.......		38.132 20

Son treinta y ocho mil ciento treinta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional curso legal, importe de los precedentes créditos, cuya imputación deberá efectuarse á la ley Nº 3961 de octubre 26 del corriente año.

Reorganización del personal de las Aduanas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1901.

En ejecución de la Ley de Presupuesto vigentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus puestos al siguiente personal de las Aduanas:

Rosario

Administrador de 1ª, categoría 1ª, Justino Solari

Contador interventor de 1ª, categoría 2ª.; José López.

Jefe de vista de 1ª, categoría 2ª., Joaquín Echagüe.

Vistas de 1ª, categoría 3ª; Fidel Torres.

Id 1ª, id id; Luis Tassada.

Id 1ª, id id; Gabriel Ibarra.

Id 1ª, id id; Ramón Gallegos.

Jefe oficina liquidación de 1ª, categoría 4ª; Tiburcio Pérez.

Oficial mayor, secretario de 1ª, categoría 4ª; Ricardo Navarro Ouviñe.

Vista de 2ª, categoría 5ª, Julio Mey.

Tesorero de 1ª, categ. 5ª; Manuel Alamo.

Jefe de alcaidía 1ª, categ. 5ª; Filadelfio Diaz.

Contador de 2ª, categ. 6ª; Francisco Atencio.

Vista de 3ª, categoría 6ª, Juan Cardoso.

" " " " " Juan J. Serralde.

" " " " " Narciso Tejerina.

" " " " " Almansor Lassaga.

Alcaide de 2ª, categ. 6ª; César L. Zapata.

" " 2ª, " " Leopoldo Hornaeche.

Jefe oficina de sumarios de 1ª, categoría 6ª, Eduardo P. Torres.

Tenedor de libros de 1ª, categoría 6ª; Andrés Fouan.

Tesorero de 2ª, categoría 6ª; Abraham Latorre.

Alcaide de 3ª, categoría 7ª; Agustín Rodríguez.

Jefe oficina registro de 1ª, categoría 7ª; Segundo Jiménez Luna.

Inspector de almacenes de 1ª, categoría 8ª, Carlos P. Terán.

Guarda almacén de 1ª, categoría 8ª, Arturo López.

Guarda almacén de 1ª, categoría 8ª, Héctor de Paula.
Guarda almacén de 1ª, categoría 8ª, José G. Solari.
Guarda almacén de 1ª, categoría 8ª, Antonio Tejeiro.
Guarda almacén de 1ª, categ. 8ª, Pedro Harispe.
Guarda almacén de 1ª, categ. 8ª, Ladislao Méndez.
Liquidador de 1ª, categ. 8ª, Severo Ríos.
Jefe oficina de giros de 1ª, categ. 8ª, Antonio Ramírez Aguirre.
Guarda almacén de 2ª, categ. 9ª; Benjamin Olmos.
Guarda almacén de 2ª, categ. 9ª, Francisco Arias.
Guarda almacén de 2ª, categ. 9ª, Manuel Figuerido.
Guarda almacén de 2ª, categ. 9ª, Antonio Andujas.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª, Benigno Echenique.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª, Domingo Brizzi.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª, Andrés Bacigalupi.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª; Vicente Flores.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª, José J. Terrano.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª. Francisco Fernández.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª, Constantino Barizas.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª, Alejandro Zalaza.
Gnarda almacén de 2ª, categoría 9ª, Manuel Arriagada.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª, Enrique de Gallos.
Guarda almacén de 2ª, categoría 9ª, Ramón S. Linares.
Tenedor de libros de 2ª, categoría 9; Félix P. Ferreyra.
Tenedor de libros de 2ª, categoría 9; Félix Córdoba.
Recaudador y expendedor de sellos y patentes de 1ª, categoría 9; Carlos Galán.
Encargado de la carga y descarga de 1ª, categoría 9; Demetrio Cabral.
Jefe de registro de 1ª, categoría 10, Respicio Salguero.
Liquidador de 3ª, categoría 12; Otto Plaffembey.
Liqnidador de 3ª, categoría 12; Luis Martinez.
Liquidador de 3ª, categoría 12, Hèram Migliazza.
Liquidador de 3ª, categoría 12; Decio Ghigliazza.
Guarda almacén categoría 12; Julio Barrozo.
Guarda almacén categoría 12; Ernesto Arias.
Guarda almacén categoría 12; José H. Montenegro.
Guarda almacén de 3ª categoría 12, Guillermo Bonaparte.
Guarda almacén categoría 12, Juan Zamit.
Oficial de Registro de 3ª, categoría 12; Saturnino Sánchez.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Fenelón Vélez.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Pedro Alamo.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Rodolfo Lassaga.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Alejandro Casares.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Isidoro Sosa.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Luciano Guyot.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Roberto Cadelago
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Semón Pocy.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, José N. Ronchieri.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Ramón Alcácer.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12, Arturo Rouchieri.
Maquinista de 1ª, categoría 12, Vicente Rossol.
Capataz de 1ª, categoría 13, Nicolás Trinidad.
Capataz de 1ª, categoría 13, Bautista Carnoval.
Capataz de 1ª, categoría 13, Cándido Arcos.
Capataz de 1ª, categoría 13, Valerio Zeballo.
Capataz de 1ª, categoría 13, Crisanto Gallo.
Auxiliar de 2ª, categoría 14, Melitón Perdomo (hijo).
Auxiliar de 2ª, categoría 14, Augusto Pfaffalinger.
Auxiliar de 2ª, categoría 14, Carlos Souriguez y Acha.
Auxiliar de 2ª, categoría 14, Santiago Baigorria.
Auxiliar de 2ª, categoría 14, Custodio Martín.
Auxiliar de 2ª, categoría 14, Ramón Herrera.
Auxiliar de 2ª, categoría 14, Claudio Solares.
Guardián de 1ª, categoría 14, Carlos Vera.
Guardián de 1ª, categoría 14; Miguel Villalobos.
Guardián de 1ª categoría, 14; Rómulo González.
Guardián de 1ª, categoría 14; Irineo Larrosa.
Guardián de 1ª, categoría 14; Federico Suárez.
Guardián de 1ª, categoría 14; José D. Morales.
Guardián de 1ª, categoría 14; Emilio Pelliza.
Guardián de 1ª, categoría 14; Victorio Zúculo.
Guardián de 1ª, categoría 14; Francisco Ortiz.
Guardián de 1ª, categoría 14; Belsor González.
Guardián de 1ª, categoría 14; Pedro Cuello.
Capataces " 2ª " " Ramón González, Francisco Martinez, Atilio Susini y Luis Borzone.
Carpintería de 1ª, categoría 14; José Ferrer y Primitivo Bustos.
Escribientes de 1ª, categoría 15; Lindor Vidal, Eliseo Contreras Feliú, Alfredo J. Ledesma, José Fernández, Luis Burgos y Vital Rodriguez Sánchez.
Mayordomo de 1ª, categoría 15; José del Pino.

La Plata

Administrador de 3ª, categoría 4ª; Diego Quintana.
Contador de 2ª, categoría 6ª; Ovidio Podestá.
Jefe de vistas de 2ª, categoría 5ª; Alberto Saliba.
Vista de 3ª, categoría 6ª; Vicente Frugoni.
Alcaide de 2ª, categoría 6ª; Jesús Romero.
Vista de 5ª, categoría 8ª; Dámaso de las Casas.
Recaudador y expendedor de sellos y patentes de 1ª, categoría 9ª; Jesús Carrera.
Liquidador de 2ª, categoría 10; Carlos Aguilar.
Jefe de registro de 2ª, categoría 10; Tiburcio Ricardez.
Encargado de los sumarios de 1ª, categoría 11; Rogelio Márquez.
Liquidador de 3ª, categoría 12; Ricardo Evans.
Auxiliares de 1ª, catogoría 12; José Figueroa y Julio Bueno.
Escribiente de 1ª, categoría 15; Arturo Lascavo.

Bahía Blanca

Administrador de 3ª, categoría 1ª; O. Marambio Catán.
Contador de 2ª, categoría 6ª; Nicasio Solano Larguía.
Vista de 4ª, categoría 7ª; Clodomiro Moris.
Tesorero de 3ª, categoría 7ª; Francisco Minoyetti.
Alcaide de 3ª, categoría 7ª; Alfredo J. Elisathe.
Oficiales de 1ª, categoría 8; Eduardo Yate y Pedro Sevilla.
Liquidador de 2ª, categoría 10; Julio Perdriel.

San Nicolás

Administrador de 4ª, categoría 5; Gumersindo Moyano.
Contador de 4ª, categoría 8; Severo Figueroa.
Vista de 5ª, categoría 8; Juan C. Rubé.
Oficial de Registro de 5ª, categoría 14; Bernabé Zamudio.
Escribiente de 1ª, categoria 15; Eleodoro J. Figueroa.

Santa Fe

Administrador de 3ª, categoría 4ª; Josué Gollan.
Contador de 3ª, categoría 7ª; Sixto Aragón.
Vista de 4ª, categoría 7ª; José A. Lassaga.
Vista de 7ª, categoría 12ª; Florencio Villalba.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12ª; Francisco Villalba.
Alcaide de 6ª, categoría 14ª; José G. Peluffo.
Oficial de Registro de 5ª, categoría 14ª; Jorge Caminos.
Escribiente de 1ª, categoría 15ª; Santiago Ureta Videla.

Corrientes.

Administrador de 3ª, categª. 4ª., Pedro A. Goñalons.
Cont. de 3ª. categ. 7ª; Tomás Graciano.
Vista " 5ª " 8ª; Alejandro Costa.
Alcaide " " " 12; José M. Casafoustt
Oficial de registros de 3ª, categª. 12; Fermín Brunech
Escribiente de 1ª, categª. 15; Arturo Seico.

Empedrado.

Administrador de 6ª, categª. 8ª; Francisco Arroyos.
Vista contador de 3ª, categª. 11ª; Guillermo Ayala.
Oficial de registros de 5ª, categª. 14; Ramón J. Espinosa.

Goya.

Administrador de 5ª, categª 6ª; José Vásquez.
Vista contador de 1ª, categª. 8ª; Damián Rojas.
Oficial de registros de 6ª, categª. 15; Pedro Solano.

Monte Caseros.

Administrador de 6ª, categª. 8ª: Santiago Argerich.
Contador de 5ª, categª. 10; Servando Ortega.
Oficial de registros de 5ª, categª. 14; Vicente A. Bagliorta.

Paso de los Libres

Adm'dor de 6ª, cat'ría 8; Narciso Pando.
Contador " 5ª, " 10; Fernando Gómez.
Of' de Rgtro " 5ª, " 14; Fra'sco Caracciolo.

Paraná

Adm'dor de 3ª, cat'ría 4ª; Dom'go Comas.
Contador " " " 7ª; Santiago Oliva.
Vista " 4ª " "; Bar'mé Pérez.
G'da A'na " 2ª expendidor de sellos, cat'ría 9ª; Lucio Figueroa.
Alcaide " " 5ª " 12ª; Luís Salararré.
O'f de R'gtro " 3ª " " Pedro J. Fernández.
Escri'te " 1ª " 15ª; Sebastián González.

Gualeguay

Adm'dor de 5ª; cat'ría 6ª; Salvador Flores.
Contador " 4ª; " 8ª; Clarico Hereñú.
Vista " 5ª; " »; M'el Barroetaveña
Alcaide " 4ª; « 10ª; Enrique E. Fernández.
O'f de R'gtro" " " 13ª; Ricardo Andreu.
Escri'te " 1ª " 15ª; Arquímedes Formentino.

Gualeguaychú

Adm'dor de 5ª; cat'ría 6ª; José A. Haedo.
Contador " 4ª; « 8ª; Juan J. Grané y Gadea.
Vista « 5ª; " « Juan J. Batrualler.
Alcaide « 4ª; " 10ª; Jacinto Bourillón
O'f de R'gtro " 5ª; " 14ª; Ignacio Echazarreta.

Urruguay

Adm'dor de 5ª; Cat'ría 6ª; José Mª Barrero.
Contador " 4ª; « 8ª; Antonio Arca.
Vista " 5ª; " " ; Fausto Paradelo.
Alcaide " 4ª; " 10ª; Andrés Vidal.
O'l de R'o " 5ª; « 14ª; Manuel F. López.

Colón

Adm'dor de 6ª; Cat'ría 8ª; Alej'dro González
Contador " 5ª; « 10ª; Ramón S. Alvarez
O'l de R'o " 5ª; " 14ª; Juan Lillia.

Concordia

Adm'dor de 2ª; Cat'ria 2ª; Desiderio Candioti
Contador » » » 6ª; Faustino E. Juárez.
Vista de 3ª, categoría 6ª; Ricardo Marenco.
Tenedor de libro de 2ª, categoría 9; Carlos Pereyra.
Vista de 6ª, categoría 10; Celestino Otaño.
Liquidador de 3ª, categoría 12; Cecilio R. Piquet.
Oficial de registro de 3ª, categoría 12; Gregorio Arocena.
Oficial de registro de 5ª, categoría 14; Carlos Méndez.
Escribiente de 1ª, categoría 15; Jorge Paterson.
Escribiente de 1ª, categoría 15; Manuel Senestario.
Alcaide de 4ª, categoría 10; Nicolás Gentil.

Mendoza

Adm'dor de 6ª, categoría 8: Adolfo Nanclares.
Contador de 5ª, categoría 10; Alberso Solanilla.
Guarda de Cordillera de 1ª, categoria 9; José F. Mercado.
Guarda de Cordillera de 1ª, categoria 9; Cárlos Lemos Villanueva.
Guarda de Cordillera de 1ª, categoria 9; Julio Lemos.
Guarda de Cordillera de 1ª, categoria 9; Jacinto Lazcano.
Guarda de Cordillera de 1ª, categoria 9; Miguel Salinas.
Guarda de Cordillera de 1ª, categoría 9; Ignacio Correa Saa.
Inspector de resguardo terrestre, con caballo de 1ª, Categoría 6ª; Julio Ossola
Auxiliar con caballos de 1ª, categoria 16; Luciano J. Villanueva.
Auxiliar con caballo de 1ª, categoria 16; Angel Ojeda.
Auxiliar con caballo de 1ª, categoría 16; Alfredo J. Barrozo.
Auxiliar con caballo de 1ª, categoria 16; José Barroso.
Auxiliar con caballo de 1ª, categoría 16; Juan E. Grígos.
Auxiliar con caballo de 1ª, categoria 16; Pedro Báez.
Auxiliar con caballo de 1ª, categoría 16; Evaristo Valenzuela.
Auxiliar con caballo de 1ª, categoría 16; Mercedez Ulloa.
Auxiliar con caballo de 1ª, categoria 16; José Calderón.

San Juan

Adm'dor. de 6ª, Categ. 8; Luis Doncel.
Con'dor " 5ª, " 10: Agustín Recabarren.
Guarda de Cordillera de 1ª, Categoría 9: Pedro Sarmiento.
Guarda de Cordillera de 1ª, Categorio 9; Celio Basualdo.
Guarda de Cordillera de 1ª, Categoria 9; Antonio Benavídez.
Guarda de Cordillera de 1ª, Categoría 9; José Mª. Calderón.
Inspector de resguardo terrestre, con caballo de 1ª, categoria 6º José L. Tagle.
Auxiliar con caballo, de 1ª; Categoría 16, Nicolás Leiva.
Auxiliar id id id id Cárlos Videla.

Salta:

Administradores de 6º, Categoría 8; Pedro Abrego.
Contador de 5ª, id 18 Victoriano Moreno.
Guarda de Cordilleras id 3ª id, 11 Nevardo Soraire.
Guarda de Cordilleras id id Mariano Jádela.

Jujuy

Administrador de 6ª, Categoría 8; Juan Bustamante.
Inspector de Resguardo terrestre, con caballo de 1ª, Categoria 6 José Rentes.
Auxiliar con caballo, de 2ª; Categoría 17 Mariano Vildoso.
Guarda de Cordillera de 3ª id; 11 Ramón Saravia.
Auxiliar de 2ª, Categoría 17; Roberto Ossorio.
Escribiente de 1ª, id 15; Santiago Eguía.

Art. 2º Confírmase en sus puestos al personal de las siguientes receptorias de Rentas:

Campana

Receptor de 2ª, Categoría 8; Manuel González.
Contador id 5ª, id 10; Daniel de los Llanos.

Zárate

Receptor de 2ª, Categoría 8; Marcial Copello.
Contador id 5ª, id 10; Carlos Rosetti.

San Pedro

Receptor de 2ª, Categoría 8; Orosimbo Maldes.
Contador id 5ª id 10; Juan J. Vázquez.

Villa Constitución

Receptor de 2ª, Categoria 8; Aurelio Espina.
Oficial de Receptoría, id id id, 10; Marcelino Pereyra.

Helvecia

Receptor de 2ª, Categoria 8; Arturo Duc.
Contador id 5ª id 10 Uladislao Lugones.

Esquina.

Receptor de 2ª, categ. 8; Juan Gasquet.
Contador " 5ª, " 10; Ant. G. de San Martin.
Of. de Resg. de 6ª, categ. 15; Nicolás F. Cabral.

Alvear.

Receptor de 3ª, cat. 9; Juan de D. Verón.
Vista Cont. de 3ª, cat. 11; R. S. de Angel.

Santo Tomé.

Receptor de 2ª, cat. 8; Manuel Meza.
Vista Cont. de 3ª, cat. 11; Wenceslao Malvido.

La Paz.

Receptor de 2ª, cat. 8; Antonio Parera.
Contador " 5ª, " 10; Fabio Leguizamón.
Of. de Resg. de 6ª, cat. 15; Sirio Méndez.

Diamante.

Receptor de 2ª, cat. 8; Angel Burgos.
Contador " 5ª, " 10; Manuel González.

Victoria

Receptor de 3ª, cat. 9; Ludovico P. Oneto.
Vista Cont. de 3ª, cat. 11; Agustin Rocha.

Bella Vista.

Receptor de 2ª, cat. 8; José M. Cáceres.
Contador " 5ª, " 10; José Folgado.
Of. de Resg. de 4ª, cat. 13; Aurelio Quiroz.

Jáchal.

Receptor de 4ª, cat. 10; Benjamin Aguilar
Guar. de Cord. con caballo de 2ª, cat. 10; Juval Benavidez.
Guar. de Cord. con caballo de 2ª, cat. 10; Ramón Riveros.
Guar. de Cord. con caballo de 2ª, cat. 10; Exequiel Durán.
Auxiliares con caballo de 2ª, cat. 17.

Vinchina.

Receptor de 4ª, cat. 10; José Luis Sánchez.
Guar. de Cord. con caballo de 2ª, cat. 10; Vicente Carrizo.
Guar. de Cord. con caballo de 2ª, cat. 10; José Luis Castro.
Auxiliares con caballo de 2ª, cat. 17; Adeodato Sánchez.
Auxiliares con caballo de 2ª, cat. 17; Lázaro Carrizo.

Tinogasta.

Receptor de 4ª, cat. 10; José del Pino.
Vista cont. de 5ª, cat. 14; Antonio Tello.
Guar. de Cord. de 3ª, cat. 11; Silvano Flores.
Guar. de Cord. de 3ª, cat. 11; Severo Mujica.
Auxiliar, con caballo de 2ª, categoría 17, Félix Espinosa.
Auxiliares, con cadallo de 2ª, categoría 17, Baldomero Julio.
Auxiliar, con caballo de 2ª, categoría 17, Elias Tello.

Orán

Receptor de 5ª, categoría 12; Juan A. Villagron.
Guarda de Cordillera de 5, categoría 14; Antonio Arias.

Cachí

Receptor de 5ª, categoría 12; Nicasio Tedín.
Guarda de Cordillera de 5ª, categoría 14; Manuel Delgado Rojas.
Guarda de Cordillera de 5ª, categoría 14; Silvestre S. Díaz.
Guarda de Cordillera de 5ª, categoría 14; José del Corro.

Santa Victoria

Receptor de 5ª, categoría 12; Virgilio Ontiveros.
Guarda de Cordillera de 5ª, categoría 14; Miguel Abracaite.

Yari

Receptor de 4ª, categoría 10; Adolfo Quintana.
Vista contador de 3ª, categoría 11; Juan José Pereyra.
Guarda de Cordillera de 4ª, categoria 13; Francisco Farfan.
Guarda de Cordillera de 4ª, categoria 13; Antonio Gómez.
Auxiliar con caballo de 2ª, categoria 17; Manuel Ruiz.

Cieneguillas

Receptor de 4ª. categoría 10: Conrado Aramburú,
Vista contador de 3ª. categoría 11, Telésforo Ruiz.
Guarda de Cordillera de 4ª, categoria 13; Vital Saravia.
Guardas de Cordillera de 4ª, categoria 13; Felipe Tabara.
Guardas de Cordillera dè 4ª, categoria 13 Victor Lopéz.
Guardas de Cordillera de 4ª, categoria 13; Angel Saravia.
Auxiliar con caballos de 2ª, categoria 17; Francisco Ovando.
Auxiliares con caballos de 2ª, categoría 17; Francisco Alemán.

La Quiaca

Receptor de 4ª, Categoría 10; Miguel Vera.
Vista contador de 3ª. categoría 11; José Ceferino Ruiz,
Guarda de Cordillera de 4ª, categoría 13; Nicasio Ruiz.
Guarda de Cordillera de 4ª, categoria 13; Venancio Cabana.
Guarda de Cordillera de 4ª, categoria 13; Mariano Quispe.

Chubut

Receptor de 3ª, categoría 9; Gregorio Mallo.

Vista contador de 4ª, categoría 12; José Sánchez.

Viedma

Receptor de 2ª. categoría 8; Julio M. Philipps.

Contador de 6ª, categoría 12; Qienfoso Cabral.

Formosa

Receptor de 2ª, categoría 8; Marciano Armaud.

Vista contador de 4ª, categoría 12; Alejandro Cano.

Puerto Bermejo

Receptor de 3ª, categoría 9; Antonio Basso

Vista contador de 4ª, categoría 12; Miguel Welsh.

Barranqueras

Receptor de 3ª, categoría 9; Fortunato Coquibus.

Vista contador de 4ª, categoría 12; Federico Lotero.

Posadas

Receptor y colector de rentas de 1ª, categoría 6ª. Florentino Gorleri.

Contador de 5ª, categoría 10; Antonio López.

Oficial de registro de 6ª, categoría 15; César Gueralaga.

Barra de la Concepción

Receptor de 3ª, categoría 9; César V. Olgen.

Vista contador de 4ª, categoría 12; Roque G. de la Fuente.

Art. 3º Desígnase el siguiente personal subalterno para las aduanas y Receptorías de—

Rosario—(7) Siete guincheros de 1ª, categoría 14; (1) un guardavía y carbonero y (2) dos aguateros de 1ª, categoría 16; (4) cuatro serenos de 1ª, categoría 17; y (10) diez ordenanzas de 1ª, categoría 18.—

La Plata—(2) Dos ordenanzas de 1ª, categoría 19.

Bahía Blanca—(2) Dos ordenanzas de 2ª, categoría 19.

San Nicolás—(1) Un ordenanza de 1ª, categoría 18.

Villa Constitución—(1) Un ordenanza de 2ª, categoría 19.

Santa Fe—(1) Un ordenanza de 1ª, categoría 18.

Corrientes—(1) Un ordenanza de 1ª, categoría 18.

Goya—(1) Un ordenanza de 1ª, categoría 18.

Empedrado—(1) Un ordenanza de 1ª, categoría 18.

Libres—(1) Un ordenanza de 1ª, categoría 19.

Paraná—(1) Un ordenanza de 1ª, categoría 18.

Gualeguay—(1) Un ordenanza de 2ª, categoría 19.

Gualeguaychú—(1) Un ordenanza de 2ª, categoría 19.

Concordia—(1) Un ordenanza de 1ª, categoría 18;

Concordia—(1) Un capataz de 4ª, categoría 18;

Salta—(1) Un ordenanza de 2ª, categoría 19;

Jujuy—(1) Un ordenanza de 2ª, categoría 19;

La Quiaca—(1) Un ordenanza de 2ª, categoría 19;

Posadas—(1) Un ordenanza de 2ª, categoría 19, quedando autorizados los jefes de las respectivas reparticiones para nombrar el personal mencionado.

ROCA.
E. BERDUC.

Nombramiento de empleados en la Administración de Alcoholes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

En ejecución de lo que dispone la ley de presupuesto para el año 1901,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración de Alcoholes, subcontador, al tenedor de libros don Augusto Chalier, en lugar de éste al contador don Modesto Albora, interventor de destilería, en reemplazo de don Florencio Cabal que renunció, al comisario de los boquetes de la Cordillera, don Juan A. Thorne.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. BERDUC.

Nombramiento de empleados en la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

En ejecución de lo que dispone la ley de presupuesto para el año 1901,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital: escribientes, á los señores León Ezcurra, Pedro A. Ferreyra, Calixto Fernández, Rafael Marcos Viñas, Leandro Vera, Francisco Pasinatti, Luis P. Chapón, Antonio Ramírez, Luis Repeto, Ernesto Levay, Guillermo Felder, Carlos Pinedo, Justo de la Silva, Rodolfo Frías, Juan Carbia, Daniel L. Allica, Raúl Fragueiro, Roque Languasco y Carlos Ledesma Posse; revisador de la Alcaidía, en reemplazo de don Fermín Aranda que renunció, á don Fernando Labraña; oficial de mesa de Alcaidía, en reemplazo de don Carlos S. Montañoan, que fué separado, á don Juan M. Plat, escribiente, en reemplazo de don Domingo del Campo que renunció, á don Carlos S. Funes.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Autorizando reparaciones en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1900.

Atento lo manifestado en la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes,

SE RESUELVE:

1º Autorizar la inversión de la cantidad de novecientos noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, en la ejecución de los trabajos de reparación necesarios en el edificio de la mencionada escuela, con arreglo á la propuesta privada presentada por el industrial señor Félix Porto.

2º Que se libre orden de pago por separado, por la expresada suma á favor de la directora de la referida escuela, con cargo de oportuna rendición de cuentas á la Contaduría General, del empleo de los recursos autorizados, debiendo imputarse este gasto al inciso 16, ítem 13 del presupuesto para el corriente año.

3º Comuníquese á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes con copia legalizada de la propuesta aludida y de esta resolución, avísese á la Contaduría General y archívese.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Autorizando refacciones en la Escuela Nacional de Comercio de la Capital.

Buenos Aires, Enero 2 de 1901.

Vista la precedente nota del Sr. director de la Escuela Nocional de Comercio de la Capital, manifestando la necesidad de proceder á la refacción de los locales que ocupa ese establecimiento y de acuerdo con la propuesta que acompaña,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de novecientos ochenta y siete pesos moneda nacional en los trabajos de refacción de los edificios que ocupa la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, cuya ejecución queda encomendada al industrial Sr. Alejandro Avoguadri, con arreglo á la propuesta por él ejecutada.

Que se libre orden de pago, por separado, á favor del director de la mencionada escuela, por la cantidad autorizada, la que será imputada al inciso 16, ítem 13, anexo E, del presupuesto para el corriente año.

Comuníquese al director de la escuela nombrada, con copia legalizada de la propuesta aludida y de esta resolución; y archívese.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Adquisición de muebles para el Colegio Nacional Oeste de la Capital.

Buenos Aires, Enero 2 de 1901

Siendo necesario proceder á la adquisición del mobiliario que ha solicitado el rector del Colegio Nacianal Oeste de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de un mil pesos moneda nacional; en la adquisición de los muebles detallados en la propuesta presentada por los señores Bouvicini y Bisio, por cuya suma se extenderá orden de pago, por separado, á favor del rector del mencionado colegio, con imputación al inciso 16, ítem 1, anexo E. del presupuesto para el corriente año.

Comuníquese, etc.

O. MAGNASCO.

Disponiendo la entrega de una suma á don Emilio R. Coni.

Buenos Aires, Enero 2 de 1901.

Atento lo manifestado en la nota precedente, pase al Ministerio de Hacienda á fin de que se sirva disponer que por la Tesorería General se entregue á D. Emilio R. Coni, la suma de ochocientos pesos nacionales que se le, acuerda para sufragar los gastos de impresión de publicaciones que ha efectuado, con el objeto de ser distribuidas entre los delegados del Congreso Médico Latino Americano, que se celebró en Chile el mes próximo pasado.

Impútase al inciso 16, ítem 8 del anexo E. del presupuesto.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE MARINA

Autorizando la adquisición de carbón Cardiff.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1900.

Siendo necesario proceder paulatinamente á la reposición del carbón que durante el año corriente el Departamento de Marina ha provisto á las diversas reparticiones del Gobierno, y contando dicho Departamento con la suma de noventa y ocho mil quinientos noventa y un pesos sesenta y cinco centavos oro ($ 98591.65 oro) por reembolsos efectuados por algunas de las referidas reparticiones, y teniendo en cuenta la mayor economía,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El Departamento de Marina queda autorizado á contratar por intermedio de la Legación Argentina en Londres, á quien girará los respectivos fondos, la cantidad de carbón Cardiff de 1ª calidad y tri-

ple zaranda, que pueda adquirir con la suma de noventa y ocho mil quinientos noventa y un pesos sesenta y cinco centavos oro ($ 98591.65 oro) que se encuentra actualmente depositada en el Banco de la Nación á orden del Ministerio de Marina, por concepto de parte del carbón cedido durante el año á algunas reparticiones nacionales.

Art. 2° A medida que el Departamento de Marina vaya recibiendo los fondos que se le adeudan por provisiones de combustible hechas durante el año, procederá á invertirlos en carbón, conforme el artículo precedente.

Art. 3° Considerando los altos fletes actuales y el económico servicio que prestan los trasportes de la Armada, el Departamento de Marina dispondrá que el carbón que se adquiera en virtud del presente acuerdo, sea conducido al pais en los referidos trasportes.

Art. 4° Comuníquese á la Legación Argentina en Londres, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y á quien corresponde, etc.

ROCA.—M. RIVADAVIA.— PABLO RICCHERI.—M. GARCÍA MÉROU.—EMILIO CIVIT.— A. ALCORTA.

Concediendo la baja á un maquinista de la Armada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Visto el informe que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al maquinista de 2ª clase, Julio O. Dittrich.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda; dése en la Orden General y anotado, archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Aprobando los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela Naval.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1900.

Visto el informe presentado por la Comisión que presidió los exámenes que tuvieron lugar en la Escuela Naval Militar del 5 al 14 del corriente, y de conformidad con las disposiciones del reglamento orgánico de dicha Escuela.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela Naval Militar, que á continuación se expresan:

De 4° año: Regino de la Sote, Juan Cacavelos, Juan Bonomi, Melchor Escola, Alberto Hanza, León Scasso, Alfredo Mayer, Armando Jolly, Julián Fablet, Eugenio Cattini, Justino Riobo, Juan J. Quesada, José Tarragona, Juan Beltrami, Pedro Brau Arturo García, Manuel M. Saravia, Domingo Castro, Víctor Silvetti, Albeato Palisa, Dalmiro Sáenz, Arturo Sierra, Pascual Brebia, Eduardo Gigena, Ernesto Rodríguez, Antonio Abel, Pedro Puriceli, Daniel Cerri, Fausto Delgado, Fernando Casabal, Juan Ezquerra, Umberto Boasi, Luciano Frod y Juan M. Gómez.

De 3° año: Eduardo Harriot, Carlos Sastre, Pedro Acevedo, José Gregore, José Guisasola, José Merediz, Tulio Guzmán, Germán Facio, Arturo López, Octavio de la Vega, Américo Fincatti, Julio Villegas, Gustavo Mori, Francisco Stewart, Ignacio Espíndola, Adolfo Garnaud, Carlos Rufino, Leopoldo Lagardere, Eduardo Lezica, Jerónimo Costa Palma, Juan Mihura, Fernando Gómez, Angel Miranda, Mario Storni y Enrique Mac Carthy.

De 2° año: Eleazar Videla, Jorge Reynafé, Juan Cánepa, Arístides Sol, Pedro Vergeret Eduardo Scarone, Diego Appleyard, Arturo Ferreyra, Antonio Porro y Freites, Salvador Apucio, Luis Pillado Ford, Lucas Berón, José R. Aravena, Francisco Bengolea, Honorio Acevedo, Severo Weis Ortiz, Carlos Parsons, Carlos Latorre, Alberto Sarmiento, Santiago Debenedetti, Guillermo Ceppi, Carlos Siegrist, Inocencio Storni, Ramón Meira, Miguel Ripa y Emilio Thalaso

De 1° año: José M. Gugliotti, Manuel Magrini, Ricardo Vago, Martín Arana, Julio O. Dacharry, Ernesto F. Morixe, Mariano E. Plaglietino, Apolinario Pasalacqua, Miguel Aylman, Rogelio Echesarraga, Antonio Berdera, Ismael Zurueta, Arturo Monkes, Daniel Capanegra, Rafael E. Ladoux, Juan C. Thorne, Nicolás Levalle, Julio Zurueta, Exequiel Real de Azúa y José Guevara.

Art. 2° A los treinta y cuatro aspirantes de 4° año que han sido aprobados en los exámenes de egreso, se les extenderá por la Dirección General del Servicio Militar, la patente de Guardia Marina con fecha 24 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 37 del reglamento orgánico.

Art. 3° Los veinticinco alumnos aprobados del 3er año, los veintiséis del 2° y los veinte del 1°, pasan á cursar el año inmediato superior, debiendo los aplazados que á continuación se expresan, rendir examen en marzo próximo, al inaugurarse el nuevo curso, de las materias en que han sido aplazados:

De 3er año: Aquiles Velarché, José Quintana, Toribio Pacheco, Raúl Moreno, Domingo de Oro y Alberto Sáenz Valiente, de 2° año: Alberto Salustio, Juan Facio, Julián de la Peza y Eduardo Astigueta.

Art. 4° Los alumnos de 2° año Máximo Koch y Rogelio Darnet, que por enfermedad no se han presentado á examen, repetirán el curso.

Art. 5° Quedan dados de baja por haber sido reprobados, el alumno de 3er año Eduardo Ader y el de 2° José M. Garibadi,

Art. 6° El Ministerio de Marina dispondrá en la fecha conveniente, el embarque en la fragata "Escuela Presidente Sarmiento", de los alumnos que egresan como guarda marinas, á fin de efectuar el viaje de circumnavegación que dicho buque debe emprender en el mes de febrero próximo, de acuerdo con el itinerario é instrucciones que oportunamente dará el Departamento del ramo.

Art. 7° Con el objeto de que los alumnos que siguen sus estudios en la escuela hagan ejercicios prácticos, se dispondrá el embarque de los que pasan á cursar los tres últimos años, en el buque Escuela de Artillería, y en la cañonera Uruguay, los que navegarán dentro de cabos por el término de un mes.

Art. 8° Comuníquese, etc.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dando por desistido en su gestión á don Alfredo B. Vásquez.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1900.

Habiendo sido adjudicada á D. José E Gollan por decreto de fecha 8 de octubre ppdo., parte de la tierra que solicita don Afredo B. Vásquez en el territorio del Chaco, para la explotación de bosques y, no habiéndose presentado éste último á evacuar la vista que se le confirió con fecha 10 de octubre ppdo. y 1° del corriente mes, á fin de que manifestara si insistía en su pedido sobre la superficie restante,

SE RESUELVE:

Dar por disistido de su gestión á don Afredo B. Vásquez.

Comuníquese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

M. GARCÍA MÉROU.

Aprobando el contrato celebrado con don Martín Dithurbide para el arrendamiento de tierras en la Pampa.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

Visto este expediente, en el que don Martín Dithurbide arrendatario de diez mil hectáreas en el territorio de la Pampa, acojido el decreto de 26 de septiembre de 1899, solicita prórroga de su contrato de acuerdo con el art. 17 del citado decreto, con arreglo al cual ha sido formulado el que se eleva para su aprobación y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras y Colonias con Dn. Martín Dithurbide, para el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas en el lote n° 9 de la fracción D, sección X del territorio de lo Pampa.

Art. 2° Vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias á sus efectos y para que previa reposición de sellos, haga entrega al interesado de un ejemplar del contrato, haciendo constar en él que ha sido aprobado.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Disponiendo la entrega de certificados de premio de tierras á doña Mercedes R. de Brizuela.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

Visto este expediente en el que doña Mercedes R. de Brizuela, solicita la entrega del premio que como expedicionario al Río Negro le corresponde á su finado esposo José Brizuela, y

RESULTANDO:

Que el causante figura en la lista de los agraciados por la citada expedición como soldado de la Compañía de Granaderos del Batallón 10 de Infantería de línea, con el premio de cien hectáreas y un solar que aún no ha sido entregado,

Que la recurrente ha comprobado el carácter hereditario que invoca con la documentación que corre agregada al expediente N° 2773, letra C. 1900 de este Ministerio y atentos los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que previa justificación en forma de la identidad de la recurrente Dña Mercedes R. de Brizuela, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Río Negro le correspondio á su finado esposo don José Brizuela.

Art, 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Disponiendo la entrega de certificados de premio de tierras á don Eleuterio Yzurrategui.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

Visto este expediente, en el que don Eleuterio Yzurrategui, solicita la entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Río Negro, corresponden á las personas que han cedido á su favor sus acciones y derechos á dichos premios, y

RESULTANDO:

Que el recurrente ha comprobado en forma el carácter de cesionario que invoca, con los testimonios de escritura de cesión, que corren agregados á este expediente, atento los informes producidos y el dictamen del señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que previa reposición de sellos, hága entrega á don Eleuterio Yzurrategui, como cesionrio de los respectivos agraciados con el premio por la expedición al Río Negro, de los certificados de cien hectáreas y un solar que corresponden á los siguientes señores:—Domingo Sosa José Moreno, Lorenzo Arenas, Juan Fernández, Zenón Padilla, José Torres, María Rodríguez, Jesús Ponce, Esteban Castro, Juan López, y Santiago Peralta.

Art. 2º No ha lugar á la entrega de premios correspondientes á los siguientes señores: Florentino Argüello, Carmen Yzaguirre, y Jorge Villagra, por no figurar en la lista oficial de agraciados, Miguel Sánchez, Bernardino Frías y Evaristo Molina, por haber sido reclamados ya, y pagados los dos primeros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

No haciendo lugar á lo solicitado por don Arturo Dysson.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

Visto este expediente, en el que don Arturo Dysson, solicita se le conceda permiso para ocupar una superficie de seiscientas veinticinco hectáreas en el territorio del Chubut, y

RESULTANDO:

Que la superficie solicitada afecta los terrenos adyacentes al puerto Camarones, y están comprendidos dentro de la reserva decretada con fecha 12 de junio de 1899, atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al permiso de ocupación solicitado por don Arturo Dysson, y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, para que previa reposición de sellos, archive este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
M. GARCÍA MÉROU.

Aprobando la mensura y subdivisión de la colonia General Emilio Mitre (Pampa Central).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1900.

Visto este expediente, en el que el ingeniero Sr, Ramón N. Castro presenta la diligencia de mensura y subdivisión de la colonia General Emilio Mitre, creada por decreto de 4 de marzo de 1899 en el territorio de la Pampa Central, y

CONSIDERANDO:

Que la operación de mensura y subdivisión ejecutada por ingeniero Sr. Castro, ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación,

Que la Dirección de Tierras y Colonias ha practicado la liquidación de la suma que corresponde percibir al ingeniero operante como saldo de sus honorarios y gastos por la referida operación, la que asciende á la cantidad de 14.500 $ m/n, una vez descontada la de ocho mil pesos de igual moneda que recibió en calidad de anticipo y atentos los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura y subdivisión de la colonia General Emilio Mitre, creaba por decreto de fecha 4 de marzo de 1898 en el territorio de la Pampa Central practicada por el ingeniero señor Ramón B. Castro.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago á favor del ingeniero señor Ramón B. Castro, por la cantidad de catorce mil quinientos pesos moneda nacional, que importa el saldo de sus honorarios y gastos por la mensura y subdivisión de la citada colonia, una vez descontada la de ocho mil pesos de igual moneda que recibió en calidad de anticipo, imputándose el gasto al fondo especial de tierras creado por ley nº 817 de fecha 19 de octubre.

Art. 3º El Ministerio de Agricultura dispondrá el envío á la colonia General Emilio Mitre, de un inspector á fiin de comprobar si los ocupantes á quienes se les dió posesión provisoria de lotes en la citada colonia, reunen las condiciones exigidas por la ley de 2 de octubre de 1884, decreto de creación de esa colonia de fecha 28 de febrero de 1899 y resolución de abril 29 del mismo año.

Art. 4 Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Aprobando la mensura de las tierras acordadas á don Juan E. Rudd en Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

Visto este expedientee, n el que el agrimensor señor Carlos Siewert presenta la diligencia de mensura de las veinte mil hectáreas en el territorio de Santa Cruz de que es arrendatario don Juan E. Rudd, y

RESULTANDO:

Que esa operación ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el agrimensor señor Cárlos Siewert de la superficie de veinte mil hectáreas en los lotes Nºs 17 y 18 de la fracción B, sección XXIII del territorio de Santa Cruz, de que es arrendatario don Juan E. Rudd y páse á la Escribanía Mayor de Gobierno para que previa reposición de sellos, extien da la correspondiente escritura y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Cemuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Autorizando á la Dirección de Inmigrantes para efectuar administrativamente el acarreo de equipajes á inmigrantes.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1900.

Visto el presente expediente, en el que consta que no se ha presentado proponente alguno en la licitaicón verificada con fecha 17 del corriente, para acarreos de equipajes de inmigrantes durante el año de 1901, y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorizase á la Direccion de Inmigración para efectuar administrativamente el acarreo de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. O. y dése al R. N.

ROCA.—M. GARCÍA MÉROU.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—PABIO RICCHERI.—M. RIVADAVIA.

Autorizando á la Dirección de inmigración para efectuar administrativamente el servicio de transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1900.

Visto el presente expediente, del cual resulta que, en la licitación verificada el 17 del corriente para el transporte de inmigrantes por vía fluvial, durante el año próximo, no se ha presentado proponente alguna para efectuar dicho servicio y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorizase á la Dirección de Inmigración para efectuar administrativamente, el servicio de transporte de inmigrantes por vía fluvial, durante el año 1901.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.—M. GARCÍA MÉROU.
FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.-PABLO RICCHERI.—M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Disponiendo que el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico proceda á construir un paso á nivel.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1900.

Resultando de las precedentes actuacio nes, comprobada la necesidad de que la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico proceda á la apertura de un paso á nivel en el cruce de la calle Gorriti por exigirlo el tráfico en ese barrio,

SE RESUELVE:

1º La empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico procederá á construir en un plazo prudencial que fijará la Dirección de Vía de Comunicación, un paso á nivel en el cruce de su línea con la calle Gorritia

2º Hágase saber, publíquese y pase á Ví. de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 363.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1900.

DECRETO DECLARANDO FERIADO EL DÍA 31 DEL CORRIENTE MES—PASE.

Ministerio del Interior.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1900.

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral del Gobierno solemnizar el último día del siglo XIX, durante cuyo transcurso Dios ha querido colmar á la Nación Argentina de grandes beneficios tales como la emancipación y organización pública sobre la base de las instituciones más liberales, la posesión real de sus vastos dominios territoriales, la prosperidad económica y la cultura intelectual y moral, la paz externa é interna que son una de las grandes conquistas de nuestra civilixación,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º Declárase feriado para toda la República el 31 del corriente mes.

Art. 2º En todas las fortalezas, buque de guerra y edificios públicos de la Nación permanecerá enarbolada la Bandera Nacional.

Art. 3º A la salida y á la puesta del sol se hará una salva de ciento un cañonazos.

Art. 4º Comuníquese publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA—FELIPE YOFRE—A. ALCORTA—O. MAGNASCO.—E. BERDUC.—PABLO RICCHERI.—M. RIVADAVIA.—EMILIO CIVIT.—M. GARCÍA MÉROU

Por resolución superior de fecha 28 del corriente, se ha dispuesto que el teniente 2º D. Eloy C. Gómez, de la Plana Mayor Pasiva, pase á prestar sus servicios al Regimiento 7 de Infantería de línea y con la anterioridad del 1º del corriente.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 29 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor D. José Blasco.

Miguel P. Malarín.

Orden General—Nº 364

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1900.

CEREMONIA RELIGIOSA EN SUFRAGIO DE LAS ALMAS DE LOS MUERTOS—REVISTA DE COMISARIO POR EL MES DE ENERO.

Por disposición de S. E el señor Ministro de la Guerra, se invita á los señores jefes y oficiales francos de la guarnición, á asistir á la ceremonia religiosa que en sufragio de las almas de los muertos durante el presente siglo, tendrá lugar en la Iglesia Metropolitana el día 31 del corriente á las 9 a. m.

—

Art. 1º En ejecución del art. 86 del Reglamento para el servicio interno, señálase los días 2 al 5 de enero para que tenga lugar la revista de comisario, que la pasará en ésta guarnición el señor Intendente General de Guerra, interviniendo el señor coronel don Dionisio Alvarez, con un ayudante del Detall General del Ejército.

Art. 2º Los S. S. guerreros del Paraguay, jefes y oficiales de las Planas Mayores y los que se hallen ausentes de sus cuerpos, justificarán su existencia en el Detall General del Ejército, debiendo hacerlo por nota los que se encuentren fuera de la Capital.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 30 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor don Esteban Ortiz.

Miguel P. Malarín

Orden General Nº 365.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1900.

Sin novedad:

Diciembre 31 de 1900.

S. *p. m.*—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. mayor don Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarin.

Orden Ganeral Nº 1

Buenos Aires, Enero 1.o de 1901.

Sin novedad.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. mayor don José Blasco.

Miguel P. Malarín.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al 1900.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Maipú 988), hasta las doce del día 3 de febrero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística, correspondiente á 1899 y deberá englobar en una sola cifra, las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones, y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe de ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1869, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de 1000 ejemplares, debiendo en el precio del pliego, incluirse la encuadernación de 50 elemplares en tela, y la del resto, á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión, en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse, en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el señor director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los 1000 ejemplares del Anurio aquí mencionados, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor director de Estadística, el 5 °/o del costo total de la obra.

10º Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de Gobierno.

11º Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de Contabilidad.—Buenos Aires, enero 2 de 1901.—*Agustin M. Noailles.* secretario.

v-3-Febrero.

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, creados por ley de 30 de octubre de 1882 y á los de fondos públicos á oro de ley 3 de noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en la fecha por la Junta de esta Administración, han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de octubre de 1882
Bonos Manicipales

Serie A de $ 1.000—Nos 405, 466, 523, 864, 1059, 1062, 1121, 1138, 1319 y 1676.

Serie B de $ 500—Nos 50, 309, 429, 805, 950, 1024, 1099, 1101, 1174, 1217, 1245, 1515, 1599, 1652, 1927, 2010, 2366, 2510, 2756 y 2941.

Serie C de $ 200—Nos 116, 186, 304, 464, 547, 786, 792. 1230, 1273, 1574, 1596, 1915, 2265, 2603, 2700, 2709, 2727, 2829 y 2898.

Serie D de $ 50—Nos 11, 19, 145, 232, 663, 689, 1051, 1113, 1223, 1384, 1595, 1826, 1837, 1850.

Atrasados

Serie A de $ 1.000—Nos 59, 114 y 583.

Serie B de $ 500—Nos 23. 166, 172, 219, **220**, 238, 1889, 2250, 2585, 2587 y 2613.

Serie C de $ 200—Nos 283, 311, 374. 850, 863, 870, 873, 1035, 1038, 1414, 1525, 1527, 1587, 1712, 1724, 1737, 1799, 1829, 1862, 1890, 2157, 2176, 2252, 2269, 2275, 2277, 2300, 2487, 2891, 2896, 2900; 2948, 3306 y 3470.

Serie D de $ 50—Nos 3, 5, 44, 60, 92, 210, 216, 218, 239, 415, 423, 481, 524, 691, 749, 792, 793, 887, 927, 990, 1062, 1066, 1137, 1306, 1328, 1388, 1482, 1532, 1543, 1557, 1573, 1575, 1641, 1679, 1801 y 1841.

Ley 3 de noviembre de 1887
Bancos Nacionales Garantidos

Serie B de $ oro 500—Nos 65, 691, 815, 894 962, 1123, 1133, 1217 1219 y 1353.

« *C* « « *1.000*—Nos 167, 226, 252, 316, 500, 521 y 557.

« *D* « « *5.000*—Nos 78, 201 y 410.

El pago de los Bonos Municipales se efectuará del 1º al 10 del mes entrante y el de los fondos públicos á oro ley 3 de noviembre de 1887, del 1º al 10 de marzo de 1901, con los respectivos servicios de renta en la Tesorería de esta oficina de 11 á 3 p.m.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1900.—*El secretario.*

v-10-Enero.

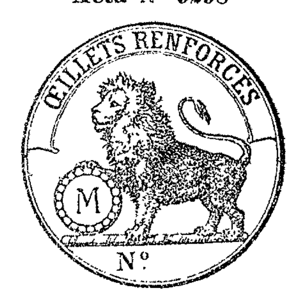
Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9298



Diciembre 22 de 1900.—Manufacture Française de Porteplumes de Plumes et d' Oeillets Métalliques.—Distinguir lapiceras, plumas y ojalillos de todas clases.

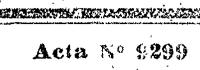
v-4-Enero.

Acta Nº 9302

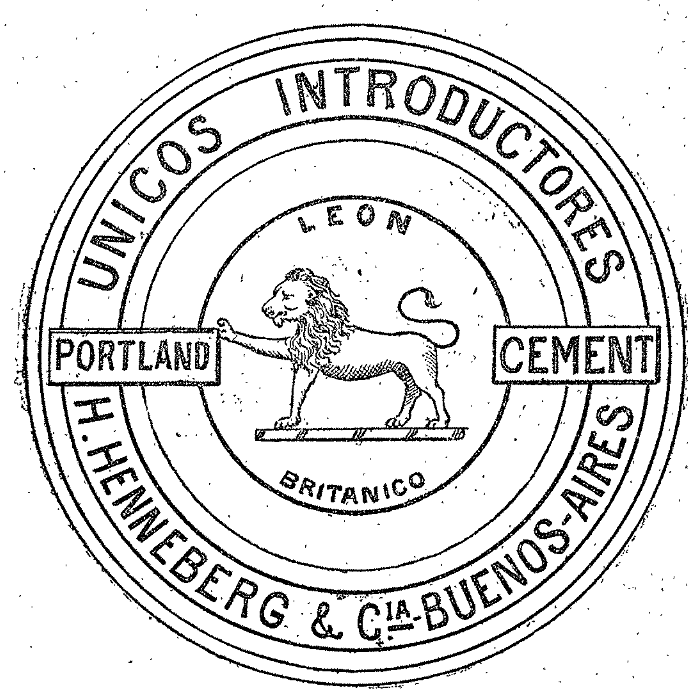


TRADE MARK.

Diciembre 28 de 1900—S. A. Rogers.—Distinguir comestibles y bebidas. v-5-Enero.



Acta Nº 9299



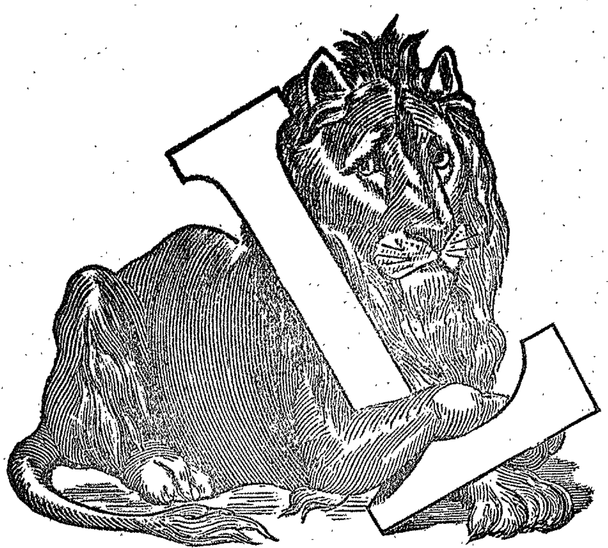
Diciembre 26 de 1900.—H. Henneberg y Comp.—Distinguir cemento portland y tierra romana. v-4-Enero.

Acta Nº 9300



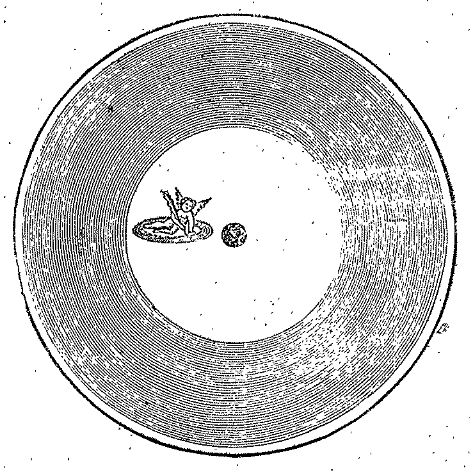
Dicembre 27 de 1900.—Wm. Paats, Roche y Cª.—Distinguir cigarros. v-4-Enero.

Acta Nº 9303



ciembre 28 de 1900—León Laffont.—Distinguir tejidos y sombreros. v-5-Enero.

Acta Nº 9305



Diciembre 29 de 1900—Cassels y Compañía—Distinguir registros gramofonicos. v-8-Enero.

Acta Nº 9306

"SALUBRENE"

Diciembre 29 de 1900—Compañía Eucryl Limitada—Distinguir productos químicos, medicinales y farmacéuticos, jabones, velas, aceites, fósforos, almidones, productos para lavanderas, perfumería y preparaciones para el tocador. v-8-Enero.

Acta Nº 9307

"EUCRYL"

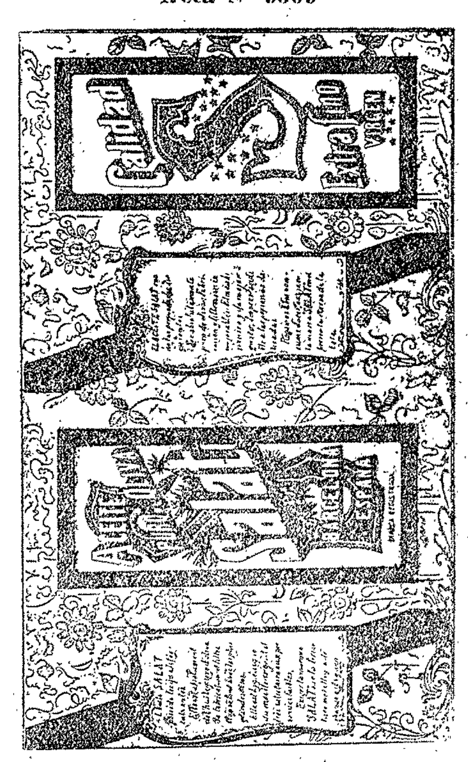
Diciembre 29 de 1900—Compañía Eucryl Limitada—Distinguir productos químicos, medicinales y farmacéuticos, jabones, velas, aceites, fósforos, almidones, productos para lavanderas, perfumería y preparaciones para el tocador, v-8-Enero.

Acta Nº 9308.

"ZON-O-PHONE"

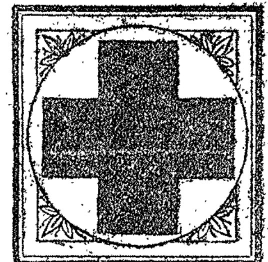
Enero 2 de 1900—Cassels y Compañía—Distinguir aparatos y útiles fonográficos ó reproductores de sonidos. v-8-Enero.

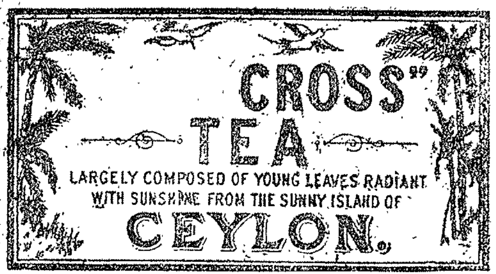
Acta Nº 9309



Enero 2 de 1901—J. Salat é hijos—Distinguir aceites. v-8-Enero.

Acta Nº 9304





Diciembre 29 de 1900—The Bristish & Benington's Tea Trading Association Limited—Distinguir tés y cafés. v-8-Enero.

Acta Nº 9301

"LAMA"

Diciembre 27 de 1900.—D. Costaguta y Comp.—Distinguir tejidos en general.

v-4-Enero

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN.

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle en Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Las condiciones se encontrarán enla Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3r piso) ó en el juzgado federal en el Rosario, hasta el día 21 de febrero de 1901, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en el Rosario. V-21-Febrero.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 10 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerte comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc. qne podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro-carrileras.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas, podrán obtener los ejemplares que deseen de la publicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el párrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1900.—*H. Bustos Morón*, Subsecretario.

Tip. Penitenciaria Nacional